ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 202
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA JOVEN PONCEÑA JOAN A. RODRÍGUEZ SANTANA QUIEN REQUIERE DE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La joven ponceña Joan A. Rodríguez Santana de 26 años de edad, quien padece de un tumor pélvico y requiere de una rápida intervención quirúrgica para evitar mayores complicaciones, según lo certifican los médicos, nos ha solicitado ayuda;

POR CUANTO: La intervención se llevará a cabo en la Clínica Mayo de Jacksonville, Florida, donde se encuentra actualmente recluida la joven Joan A. Rodríguez Santana;

POR CUANTO: Esta operación conlleva un costo aproximado de $43,556.00 y su familia es de escasos recursos económicos y no cuenta con el dinero suficiente para enfrentar este gasto extraordinario, por lo que nos ha solicitado ayuda económica;

POR CUANTO: Constituye un afecto de justicia la ayuda solicitada, ya que se trata de la preservación de la vida de la joven Joan A. Rodríguez Santana y de la estabilidad emocional de su familia;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. *(Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998).*

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL QUINIENTOS ($1,500.00) DOLARES** a la joven ponceña Joan A. Rodríguez Santana, para cubrir los costos de la intervención quirúrgica. Dicho donativo será entregado a la señora Laureana Santana Residencial Rosaly, Bloque 17 Apartamento 195, Ponce, Puerto Rico 00731; Teléfonos 848-7841 y 290-1298; persona contacto Gloria Santana, Tía de Joan Rodríguez, Teléfonos 259-3409 y 422-4463.

SECCION SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: W.T.T.

Res Don Joan Rodriguez 12feb01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 202,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA JOVEN PONCEÑA JOAN A. RODRÍGUEZ SANTANA QUIEN REQUIERE DE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día viernes, 16 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 16 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 20 de febrero de 2001, y éste la firmó el día jueves, 22 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 22 de febrero de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom